

California, muy al este: el goteo
de la zambullida de Hockney
llega sólo levemente

California

ARCADI ESPADA



JOAN GUERRERO

Mediodía de finales de julio en la piscina de Can Dragó.

frió y muy hondo donde nadaban los cuerpos en julio, cansados de ciudad, antes de marchar hacia Caldetas o el Ampurdán, que así lo decían todos. Aquella piscina no llega hoy al metro y medio de profundidad, y el nadador no se resquebraja en charcas. Esto se ha quedado a medio hacer, piensa sin esforzarse mucho, observando las dos masías devastadas del fren-

losetas, al sol, los padres se funden con la naturaleza de un patio arrinconado del Eixample. Llega de súbito un olor de guiso de invierno que el nadador no entiende. Fuerte, muy fuerte, rápido y airado, no deja al nadador, ahora ciudad arriba, hasta Montjuïc. No hay en el mundo otra pileta más bella: no hay nada comparable a dejarse caer sobre la ciudad y acabar estrellado blandamente en un cajón azul de muchos fondos. Una y otra vez, abriéndose paso entre los grupos, entre los muchachos que cara con cara se jalean y se prueban, sube el nadador hasta las palancas, intentando hacerse con un lienzo mayor de ciudad en cada caída. Apenas brucea por la superficie: ésta es una piscina para caer, y hundirse, y subir luego, sin tregua. Arriba, en el anfiteatro, cuando el corazón del nadador tuvo bastante, llegan dos ciclistas muy fuertes y muy cansados. Van con la montaña encima: absortos, jadeantes, miran hacia abajo, evalúan la navaja del agua sobre la piel. El nadador sabe que una piscina es, sobre todo, su deseo.

El nadador no tiene obligación ninguna de opinar sobre la felicidad. Mucho menos sobre la felicidad de los otros. Nadie está triste en Can Dragó: cae el sol a puñados, en su hora cenital; el lago de piedra más grande de la ciudad es este medio día un cántico de hombre reducido en el fondo de una olla exprés: la Meridiana zumba tras el seto que separa a los automóviles de la humanidad untada y tendida. El nadador rodea a pie el lugar: esquivo como puede los cuerpos, pide disculpas cuando falla, y todo el mundo le sonríe. En un extremo, el lago imita a la playa: se hunde lenta, gradualmente. Allí el nadador la ve: una mujer que camina playa adentro. Va subiéndose, poco a poco, la punta de su largo vestido de luto.

El nadador evoca, por supuesto, a Burt Lancaster: la vida entera puede verse en unos pocos largos.

PENUBA-2, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la LSA y 170 del RRM, se comunica que en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha 30-6-1995, válidamente celebrada en el domicilio social, se acordó reducir el capital social en 18.000.000 de Ptas. para dejar cubierto en 12.000.000 de Ptas. mediante amortización de 240 acciones nominativas de la clase A nº 1 al 240, ambas inclusive, de valor nominal 10.000 pesetas cada una, y 240 acciones nominativas de la clase B nº 545 al 794, ambas inclusive, de valor nominal 65.000 Ptas. cada una, con un valor nominal total de 18.000.000 de Ptas. Asimismo, se optó para la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil de la ciudad de Barcelona, en el libro de inscripción de la sociedad nº 1.000.000 de Ptas. En Barcelona, 1 de julio de 1995. El administrador

PENUBA-2, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LSA y 163 del RRM, se comunica que, en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, de fecha 20 de julio de 1995, válidamente celebrada en el domicilio social, se acordó trasladar el domicilio social del pasaje de Sanelosa, 10, bajos (Barcelona), a la plaza de Catalunya, 8, entlo., S. Boi de Llobregat (Barcelona). En Barcelona, 20 de julio de 1995. El administrador

TRANSPORTES MONRÒS HERMANOS, S. A.

CAMBIO DE DOMICILIO

La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de julio de 1995, acordó trasladar el domicilio social a Pareus del Valles (Barcelona), carretera nacional 152, km 21,295.

Barcelona, 25 de julio de 1995
El administrador

WOND, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la LSA y 163 del RRM, se comunica que en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha 30-5-95, válidamente celebrada en el domicilio social, se acordó modificar el objeto social, que ha quedado establecido como sigue: "Artículo 2º. Constituye el objeto de la sociedad la realización de transacciones inmobiliarias, alquiler y venta de terrenos, fincas y locales, pisos, apartamentos, construcción de inmuebles de todas clases, tanto de renta libre como de protección oficial así como la construcción de fincas para su arrendamiento posterior". En Barcelona, 1-6-1995. El administrador

PENUBA-2, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la LSA y 163 del RRM, se comunica que en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha 30-5-95, válidamente celebrada en el domicilio social, se acordó modificar el objeto social, que ha quedado establecido como sigue: "Artículo 2º. Constituye el objeto de la sociedad la compra venta de toda clase de terrenos y solares; la construcción de edificios para viviendas de protección oficial, la compra venta, arrendamiento de edificios para viviendas de protección oficial, bienes en su totalidad o bien dividida horizontalmente así como la construcción de fincas para su arrendamiento posterior". En Barcelona, 1-6-1995. El administrador